

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 099 Acta CALIFICACIÓN Doc. 159.4 20240710 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: KLJ2C-LHWQC-UQGR7 Fecha de emisión: 11 de Julio de 2024 a las 9:29:58 Página 1 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 12:48 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 14:34 | ESTADO FIRMADO 10/07/2024 14:34 |



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LAS CIRCUNSTANCIAS A LAS QUE SE REFIERE EL ART. 159.4 DE LA LCSP, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

En Majadahonda, siendo las nueve horas y cincuenta y tres minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto de Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- Presidente: El Jefe de Servicio de Contratación, D. Mario Salcedo Redondo.
- Secretaria: La Técnico de Administración General, Dña. Lidia Esteban Carrasco.
- Primer Vocal: La Secretaria General. Dña. María Celia Alcalá Gómez.
- Segundo Vocal: La Interventora municipal, Acctal., Dña. Elena Gómez Marcos.
- Tercer Vocal Técnico: D. Jesús Benito Cortés.

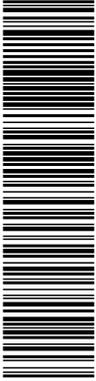
Asiste telemáticamente también al acto el asesor técnico de la Policía Local D. Luis Valor San Román, y el Comisario-Jefe de Policía Local, D. Ismael Illán Caballero quien.

Constituida la Mesa, se procede al estudio y calificación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP presentada por la empresa mejor clasificada del CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL APLICATIVO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.

Ha sido presentada dentro del plazo concedido al efecto por el órgano de contratación, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L., la siguiente documentación:

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar
 - Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
 - Copia de la Tarjeta de Identificación Fiscal con nº B97802383.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 099 Acta CALIFICACIÓN Doc. 159.4 20240710 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: KLJ2C-LHWQC-UQGR7 Fecha de emisión: 11 de Julio de 2024 a las 9:29:58 Página 2 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 12:48 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 14:34 | ESTADO FIRMADO 10/07/2024 14:34 |



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

- Escritura Pública de Constitución de Sociedad Limitada SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L., con nº de protocolo 1.088 de fecha 23 de octubre de 2006.
- Testimonio notarial de autenticidad de la copia del DNI de D. Alfonso Egea Ramón con NIF 20.826.826-G, administrador solidario de SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L., de fecha 1 de octubre de 2017.
- Escritura Pública de elevación a público de acuerdos sociales de cese y nombramiento de cargos y traslado de domicilio social de SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L con nº de protocolo 707 de fecha 31 de octubre de 2017.
- Escritura Pública de elevación a público de acuerdos sociales de traslado de Domicilio Social de la Sociedad Limitada con nº de protocolo 471 de fecha 15 de septiembre de 2020.

Siendo las diez horas y tres minutos, el Comisario Jefe de la Policía Local abandona la sesión.

2. Solvencia económica, financiera y técnica profesional

- Declaración responsable del volumen de negocio de los años 2020, 2021 y 2022.
- Acreditación de la solvencia económica y financiera mediante las Cuentas Anuales del año 2022 y su Depósito en el Registro Mercantil.
- Declaración del empresario de los principales servicios efectuados en los últimos tres años para acreditar la solvencia técnica, junto con Certificados de buena ejecución expedidos por diversas entidades públicas.

Examinada la documentación presentada por la empresa SUITABLE SOFTWARE VINFOVAL S.L, se considera por la Mesa que algunos certificados no son admisibles por ser irregulares en cuanto a la acreditación de la firma, y para determinar la solvencia justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 de la LCSP se acredita la misma con los certificados del Ayuntamiento de Getafe y Valladolid.

- Certificados de cumplimiento normativo referidos a diferentes sistemas de Gestión:
 - ISO 9001: Sistema de Gestión de la Calidad.
 - ISO 27001: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
 - ISO 14001: Sistema de Gestión de la Calidad Medioambiental. Asimismo, descripción de las medidas implantadas por la empresa como Plan Medio Ambiental de fecha 19 de junio de 2024
 - ENS NIVEL ALTO:
 - o Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría ALTA, número: CERT-ENS-23247, fecha de certificación de conformidad 07/09/2023. Certificación válida hasta el 07/09/2025. Certificación inicial el 21/05/2018 (Categoría MEDIA). Emitido en Madrid, el siete de septiembre del 2023, por AUDERTIS AUDIT SERVICES, SL, entidad acreditada por ENAC.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 099 Acta CALIFICACIÓN Doc. 159.4 20240710 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: KLJ2C-LHWQC-UQGR7 Fecha de emisión: 11 de Julio de 2024 a las 9:29:58 Página 3 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 12:48 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 14:34 | ESTADO FIRMADO 10/07/2024 14:34 |



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

- o Certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de categoría ALTA, número: B0121, fecha de certificación de conformidad inicial 15/09/2022. Fecha de renovación de la certificación de conformidad: 5 de mayo de 2024. Emitido en Madrid, el 15 de septiembre del 2022, por BDO Auditores SLP.
- RGPD: Certificado LOPDGDD con nº SD/61728 de fecha 2/06/2020 de cumplimiento con la normativa en materia de protección de datos personales.
- Otras certificaciones relativas a la normativa de regulación de plataformas de alojamiento Cloud a nivel europeo:
 - o Declaración responsable sobre los SLAs asociados a los distintos servicios de AWS (EC2 y EBS) relacionados con el servicio de Cloud Server (BDD Oracle y licencia Microsoft).
 - o Certificaciones ISO 22301, ISO 27017, ISO 27701 e ISO 27018 que acreditan que las características de los Centros de datos de AWS cumplen con todos los requisitos solicitados en el PPT en cuanto a la Infraestructura y Garantías del Servicio.
- 3. Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Administración:
 - Certificado de situación de ALTA en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 29 de enero de 2024. Y declaración responsable de estar exento del pago de IAE de fecha 18 de junio de 2024.
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Agencia Tributaria.
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social.
 - Certificado de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento de Majadahonda, aportado de oficio.
- 4. Depósito de garantía definitiva:
 - Carta de pago correspondiente al depósito de la garantía definitiva constituida por importe de 5.745,00.-€, nº de operación 320240006419 de fecha 24 de junio de 2024.
- 5. Documentación acreditativa del compromiso vinculante de suscripción de los seguros y de su renovación o prórroga:
 - Certificado de Póliza del Seguro de Responsabilidad civil profesional nº HD IP6 2100073, periodo de cobertura de 05/07/2023 hasta el 05/07/2024, recibo del pago del mismo y declaración responsable de asumir la franquicia y renovación o prórroga del seguro.

El Técnico del Servicio de Seguridad Ciudadana manifiesta que el Seguro de Responsabilidad Civil aportado cumple con los criterios exigidos en el apartado 26 del PCAP.
- 6. Declaración responsable del firmante de la proposición en el que quede acreditado que dichos certificados son fiel reflejo de su original.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3128574-KLJ2C-LHWQC-UQGR7-28D7B27403EFA9FF9D313965008E7A9F0E99E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO DA-Acta: 099 Acta CALIFICACIÓN Doc. 159.4 20240710 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: KLJ2C-LHWQC-UQGR7 Fecha de emisión: 11 de Julio de 2024 a las 9:29:58 Página 4 de 4 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 12:48 2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 10/07/2024 14:34 | ESTADO FIRMADO 10/07/2024 14:34 |



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA
Ref. Contratación/ LEC/ams
Expte: 43/2023
Aplicativo Gestión Policía Local

Examinada la documentación presentada, se considera que es justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP.

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio de Seguridad Ciudadana de la documentación presentada para la valoración de los certificados, en relación con la solvencia técnica, para que se compruebe si cumplen con lo establecido en los pliegos.

A continuación, se da lectura de la presenta Acta, siendo aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las diez horas y doce minutos. Como Secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3128574-KLJ2C-LHWQC-UQGR7-28D7B27403EFAA9FF99D313965008E7A9F0E99E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>